



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

22 de diciembre de 1983

Núm. 92 (d)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 47)

PROYECTO DE LEY

Reguladora del Tercer Canal de Television

DICTAMEN DE LA COMISION

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior en el Proyecto de Ley reguladora del Tercer Canal de Television.

Palacio del Senado, 19 de diciembre de 1983.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

Excmo. Sr.: La Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior de esta Cámara, ha rechazado las enmiendas presentadas al proyecto de Ley Reguladora del Tercer Canal de Television, y ha acordado aceptar como Dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie II, número 92 (a), de fecha 9 de diciembre de 1983.

Palacio del Senado, 19 de diciembre de 1983.—El Presidente, **Juan Antonio Arévalo Santiago**.—El Secretario primero, **Francisco Moreno Franco**.

VOTOS PARTICULARES

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior en el proyecto de Ley reguladora del Tercer Canal de Televisión.

Palacio del Senado, 20 de diciembre de 1983.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

NUM. 1

Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (SNV).

Excmo. Sr.: Este Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y en su nombre el Portavoz que suscribe, tiene el gusto de poner en conocimiento de V. E., al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, artículo 117, el mantenimiento como votos particulares al proyecto de Ley reguladora del Tercer Canal de Televisión («BOCG», Senado, Serie II, número 92 (a), 9-XII-83), de las enmiendas que a continuación se indican, y defendidas por este Grupo Parlamentario en la Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior.

- Enmienda número 1.
- Enmienda número 2.
- Enmienda número 3.

Palacio del Senado, 19 de diciembre de 1983.—El Portavoz, **Carmelo de Renobales Vivanco**.

NUM. 2

Del Grupo Parlamentario Popular (GPP).

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de comunicar el propósito de defender ante el Pleno como voto particular, las siguientes enmiendas al proyecto de Ley reguladora del Tercer Canal de Televisión.

- Enmienda número 38, al artículo 1.º
- Enmienda número 39, al artículo 4.º
- Enmienda número 40, al artículo 5.º
- Enmienda número 41, al artículo 5.º
- Enmienda número 45, al artículo 15.
- Enmienda número 46, al artículo 16 bis.

Lo que comunico a V. E. a los oportunos efectos.

Palacio del Senado, 19 de diciembre de 1983.—El Portavoz, **Juan de Arespacochaga y Felipe**.

NUM. 3

De don Josep Pí-Suñer i Cuberta y otros señores Senadores (Mx.).

A la Presidencia del Senado

Los Senadores del Grupo Mixto, don Josep Pí-Suñer, don Josep Rahola y don Víctor Torres, comunican su deseo de mantener para debate en Pleno las enmiendas números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, presentadas por

ellos al «proyecto de Ley reguladora del Tercer Canal de Televisión», defendidas en Comisión en nombre de todos ellos por el Senador don Josep Pí-Suñer i Cuberta.

Lo que comunican a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 19 de diciembre de 1983.—**Josep Pí-Suñer i Cuberta y otros señores Senadores.**

NUM. 4

De don Josep Pí-Suñer i Cuberta (Mx.).

A la Presidencia del Senado

El Senador del Grupo Parlamentario Mixto, don Josep Pí-Suñer i Cuberta, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado comunica a la Presidencia su deseo de mantener como votos particulares para su defensa en el Pleno del Senado, las enmiendas por él asumidas en la Comisión de Presidencia y presentadas por los Senadores del Grupo Mixto señores Portabella i Rafols y Fernández-Piñar al proyecto de Ley reguladora del Tercer Canal de Televisión.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 19 de diciembre de 1983.—**Josep Pí-Suñer i Cuberta.**

NUM. 5

De don Josep Pí-Suñer i Cuberta (Mx.).

A la Presidencia del Senado

El Senador del Grupo Parlamentario Mixto, don Josep Pí-Suñer i Cuberta, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, comunica a la Presidencia su deseo de mantener como votos particulares para su defensa en el Pleno del Senado, las enmiendas por él asumidas en la Comisión de Presidencia y presentadas por el Senador don Ramiro Cercós Pérez al proyecto de Ley reguladora del Tercer Canal de Televisión.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 19 de diciembre de 1983.—**Josep Pí-Suñer i Cuberta.**

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961